

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de diciembre de 2023. A Despacho de la Señora Juez, solicitud elevada por la parte demandante. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de diciembre de 2023

Allega la apoderada judicial de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. solicitud tendiente a aclarar los valores del DJ04 que se ordenaron pagar a su prohijado.

Examinado el legajo se verificó que a través de auto adiado el 29 de agosto de 2022 se informó a la parte actora del bien cautelado dentro de la presenta acción ejecutiva y se ordenó la entrega al BANCO DAVIVIENDA S.A., de los depósitos judiciales constituidos No. 454130000016223 por \$6.580.000 y No. 454130000018007 por \$3.663.000, razón por la cual encuentra este Despacho de forma clara la orden emitida respecto de los títulos judiciales sobre los que solicita la aclaración.

En consecuencia, estese la parte demandante a lo resuelto en el auto interlocutorio No. 1189 del 29 de agosto de 2022 respecto de la entrega de los depósitos judiciales No. 454130000016223 por \$6.580.000 y No. 454130000018007 por \$3.663.000 a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Finalmente, sea el caso indicar al demandante que con el fin de conocer las decisiones que adopta el Juzgado, debe ingresar al micro sitio web ubicado en el portal de la Rama Judicial donde se publican los estados electrónicos, avisos, entre otras actuaciones y de igual forma se encuentra habilitado el correo electrónico institucional a fin de solicitar las providencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 211 del 19 de diciembre de 2023

ARNULFO TOIVAR TORRES
SECRETARIO